



DECRETO ALCALDICIO N° 348 /

QUILLÓN, Enero 19 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 27 de fecha 17.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Manual de Procedimientos Programa Asistencia Social 2022, Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
7. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2022** y documentos anexos, que se encuentra adjunto y que se entiende es parte integrante del presente decreto alcaldicio y que será implementado en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la municipalidad de Quillón.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-

Distribución vía smc:

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU